

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58117 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 55/2016 con NIG 26089 42 1 2016 0000578, por auto de fecha 15 de noviembre de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Blimey, S.A., con CIF A-26209528, y domicilio social en calle Cauces, n.º 70, de Haro-La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Blimey, S.A., disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 15 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083384-1